

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO DEL ENTORNO DOÑANA. FASE IV

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: [PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO DEL ENTORNO DOÑANA. FASE IV](#)

Clave de la actuación: [SE\(DT\)-4221](#)

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Cantillana	Sevilla	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

En el entorno de Doñana se encuentran ubicados una serie de municipios que conforman la Mancomunidad de El Aljarafe, cuyas aguas residuales son tratadas en la E.D.A.R. de Palomares, la E.D.A.R. Guadiamar 1 y Guadiamar 2. Se ha detectado la necesidad de ciertas actuaciones en algunos puntos de la red de saneamiento debido a, por un lado, el enorme desarrollo urbanístico que ha experimentado la zona, que provoca que los emisarios existentes no tengan capacidad suficiente para atender las capacidades que se estiman necesarias en los próximos años. Por otro lado, es necesaria la conexión de varios puntos de la red al sistema general de Aljarafe para evitar el vertido incontrolado a cauces cercanos.

En esta situación y tras haber sido analizadas las deficiencias de la red, se han propuesto una serie de actuaciones consistentes, principalmente, en la construcción de nuevos colectores de saneamiento.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto principal del "Proyecto de Red de Saneamiento del Entorno Doñana. Fase IV (T.M. de Aznalcóllar y otros – Sevilla)" es dar respuesta los problemas de capacidad del sistema de saneamiento de la Mancomunidad de El Aljarafe por un lado y, por otro, evitar vertidos incontrolados a cauces del entorno. Para ello el proyecto contempla la realización de ocho actuaciones en la comarca de El Aljarafe. A continuación se enumeran cada una de estas actuaciones:

- Actuación 1. Planta compacta de tratamiento de aguas residuales. Salteras
- Actuación 2. Emisario 2.1.9.1 Colector CC. Valencina de la Concepción
- Actuación 3. Conexión a ramal CO-300 de urbanización las Moreras. Bollullos de la Mitación
- Actuación 4. Ampliación del emisario 2.1.9.1. Salteras
- Actuación 5. Cerroviento. Aznalcóllar
- Actuación 6. Emisario 2.1.4 Colector BB. Villanueva del Ariscal
- Actuación 7. Emisario 2.1.4 Colector AA. Villanueva del Ariscal
- Actuación 8. Sistemas de Control en Instalaciones

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- | | |
|---|---|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | X |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | X |
| c) En un Real Decreto específico | X |
| d) Otros (indicar) | X |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con el Art. 40 "Objetivos y criterios de la planificación hidrológica", que establece lo siguiente:

1. La planificación hidrológica tendrá por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de esta ley, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

b) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Saneamiento y depuración del entorno de Doñana (Escacena del Campo, Paterna del Campo, Chucena y Manzanilla)".

c) LEY 11/2005, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 10/2001 DEL PHN:

En el punto primero de su artículo único, modifica el artículo 2 "Objetivos de la Ley" apartado 1.d), de la Ley del PHN, quedando éste así: "Optimizar la gestión de los recursos hídricos, con especial atención a los territorios con escasez, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales".

d) DIRECTIVA MARCO DE AGUAS:

La Directiva de Aguas también tiene aspectos que inspira los objetivos de este proyecto, ya que se centra en conseguir una mejora de la calidad de las masas de agua y en una gestión sostenible de las mismas.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- | | |
|------------------|--------------------------|
| a) Continentales | X |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |

- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos de este proyecto es evitar el vertido incontrolado a cauces cercanos, con lo cual se mejora las masas de aguas continentales

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la oferta del recurso sino en la mejora de su calidad.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos de este proyecto es evitar el vertido incontrolado a cauces cercanos.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación tiene por objeto evitar daños al entorno de Doñana, mejorando el saneamiento de esta zona. Por lo tanto contribuye a la conservación de este espacio protegido a través de un elemento fundamental para el mismo como es el agua.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

No se influye sobre el régimen del caudal de los cursos de agua beneficiados, sino en su calidad.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En la Mancomunidad de El Aljarafe se van a ejecutar una serie de actuaciones cuya finalidad es la de mejorar el sistema de saneamiento y evitar los vertidos incontrolados a los cauces del entorno. Los municipios objeto de tales actuaciones son Salteras, Valencina de la Concepción, Bollullos de la Mitación, Aznalcóllar y Villanueva del Ariscal. Suponen un total de ocho actuaciones, las cuales pasan a describirse a continuación:

Planta compacta de tratamiento de aguas residuales (Salteras). Instalación de una planta depuradora compacta en la ETAP de Salteras. Dicha planta depuradora ha sido requerida por la empresa Aljarafesa para la depuración de las aguas residuales de los servicios de la ETAP y de una urbanización cercana.

Así pues se refiere a las instalaciones necesarias para la depuración de aguas residuales urbanas pertenecientes a una población de las siguientes características:

- Tipo de red: Separativa
- Población equivalente: 200 Habitantes equivalentes
- Dotación de agua por persona y día: 150 Litros.
- Volumen de agua a tratar: 30 m³/día

El sistema de esta estación consiste en un proceso biológico por “oxidación total” técnica adoptada internacionalmente, como mejor solución para el tratamiento y depuración de aguas residuales, procedentes de pequeñas colectividades.

Emisario 2.1.9.1 Colector CC (Valencina de la Concepción). Mejorar las infraestructuras de saneamiento de la localidad de Valencina de la Concepción mediante la ampliación de la red de saneamiento y sustitución de la red de abastecimiento que será afectada por la misma en el término municipal.

Conexión a ramal CO-300 de urbanización las Moreras (Bollullos de la Mitación). Con esta actuación se pretende conectar la red unitaria de la urbanización Las Moreras al sistema general de Aljarafesa para la depuración de sus aguas residuales.

Ampliación del emisario 2.1.9.1 (Salteras). El objetivo principal de la actuación radica en la adecuación de la infraestructura de saneamiento del municipio de Salteras a la nueva situación. En concreto, este proyecto se centra en la ampliación del emisario 2.1.9.1., que conlleva:

- Ampliación del Colector EE
- Conexión colector BB
- Conexión con emisario 2.1.9.1
- Colector MI
- Conexión de 2.1.9.1 y MI con emisario 2.1.9 y 2.1.9B respectivamente.

Cerrovierto (Aznalcóllar). El objeto de la actuación es la ampliación y renovación de la red de saneamiento de Aznalcóllar. La red de saneamiento del núcleo urbano de Aznalcóllar presenta numerosos problemas de capacidad y pérdidas. Tras haber sido analizadas las deficiencias de la red, se han propuesto una serie de actuaciones urgentes consistentes principalmente en la construcción de nuevos colectores en el viario de este barrio situado en el cuadrante nordeste del núcleo urbano.

Emisario 2.1.4 Colector BB (Villanueva del Ariscal). Con la actuación de este proyecto se pretende proporcionar una mayor capacidad hidráulica, así como un aumento de la rigidez estructural existente mediante la implantación de un nuevo colector de saneamiento, que comprende tanto pequeños colectores de recogida de acometidas

domiciliarias como la red principal de pluviales. Del mismo modo, se repone la red de abastecimiento afectada por dicha actuación.

Emisario 2.1.4 Colector AA (Villanueva del Ariscal). Con la actuación de este proyecto se pretende proporcionar una mayor capacidad hidráulica, así como un aumento de la rigidez estructural existente mediante la implantación de un nuevo colector de saneamiento, que comprende tanto pequeños colectores de recogida de acometidas domiciliarias como la red principal de pluviales. Del mismo modo, se repone la red de abastecimiento afectada por dicha actuación, tanto el cinturón de Ø 200 mm como la red domiciliaria.

Sistemas de Control en Instalaciones. Para evitar la interrupción del funcionamiento de las instalaciones de Aljarafesa por actos de robo y vandalismo, se ha proyectado la instalación de un sistema antiintrusismo para Aljarafesa en 39 instalaciones, incluyendo depósitos, EBAR, EDAR, centro logístico, etc. Las obras proyectadas son las siguientes:

- Sistema CCTV mediante cámaras fijas con video inteligente.
- Detectores de presencia.
- Central antiintrusismo y armario rack.
- Terminal de control de accesos e intercomunicador.
- Megafonía
- Sirena
- Cableados, canalizaciones y otros.
- Central receptora de alarmas.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	5.953.014,79 €
16% Gastos Generales	952.482,37 €
6% Beneficio Industrial	357.180,89 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	7.262.678,05 €
18% IVA	1.307.282,05 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	8.569.960,10 €
Expropiaciones e indemnizaciones	0,00 €
Acrecentamiento de Patrimonio Histórico	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	8.569.960,10 €

Plazo de ejecución	12 meses
Plazo de garantía	1 año

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Aunque no se han planteado distintas alternativas, la solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad, a fin de poder comprobar con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación proyectada, no tiene lugar dentro de ninguna zona incluida en la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 24 de octubre de 2011, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, adopta la decisión de no someter el proyecto a procedimiento de evaluación ambiental.

Con fecha 3 de noviembre de 2008 resuelve la Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento de la Red Natura 2000 que "No es probable que el proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000"

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Los impactos previstos durante la ejecución de las actuaciones contempladas en este proyecto son los siguientes:

Residuos previstos: Se prevé la producción fundamental de residuos se dará en la fase de construcción. Estos serán los provenientes de los aceites hidráulicos de la maquinaria y los restos de construcción y demolición. Información que se recoge en el anejo correspondiente a Gestión de Residuos.

Durante la fase de explotación no se producirá ningún tipo de residuo que difiera de la situación actual, a excepción de los producidos en la planta compacta de tratamiento de aguas residuales, que serán gestionados como lodos de depurada por gestor autorizado.

Tipo de residuo: Aceites (13 02 06), considerado como residuos peligrosos.

RCD's: hormigón (código LER 17 01 01), Aceros (17 04 05), Madera (17 02 02), Aerosoles (16 05 04),

Envases contaminados (15 01 10), mezclas bituminosas (17 03 02).

Lodos de depuradora (19 08 05).

Contaminación prevista: Contaminación atmosférica: pérdida temporal de la calidad del aire por incremento de los niveles de ruido, polvo y gases durante las obras.

Contaminación hídrica: Posibles contaminaciones procedentes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc.

Contaminación o afecciones sobre el suelo: posibles contaminaciones provenientes de derrames accidentales de combustibles, aceites, etc.

Otros efectos posibles: Incidencias sobre la vegetación: las partículas de polvo que se emiten durante la fase de construcción se depositarán sobre las hojas de la vegetación próxima, afectando mínima y temporalmente al desarrollo de las plantas.

Incidencias sobre la fauna: desplazamiento puntual, y fundamentalmente temporal, de alguna especie de fauna en el momento de tránsito de la maquinaria.

Incidencia sobre el paisaje: derivada de la presencia de la maquinaria durante la fase de construcción.

Riesgo de accidentes: Vertido de aceites y combustibles de la maquinaria durante la fase de obras.

En cuanto a las medidas preventivas y correctoras que se llevan a cabo para paliar o disminuir esos impactos, son las que se enumeran a continuación:

- Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento de la maquinaria en el interior de la zona delimitada.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- La maquinaria se mantendrá en perfecto estado de conservación para evitar emisiones gaseosas no deseadas. Se evitará la incorporación de materiales en suspensión a la atmósfera, mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Se evitará la realización de obras ruidosas en zonas próximas a asentamientos humanos entre las 23 h y 7 h.
- Retirada de posibles residuos de obra y limpieza del terreno.
- Control arqueológico de los movimientos de tierra.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

Con respecto al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), se considera que la actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la cuenca a la que pertenece, ni da lugar a su deterioro debido a que al tratarse de una ampliación y modernización del sistema de saneamiento, no produce modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales, ni alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas ni se interviene directamente sobre los parámetros de la calidad del agua y en consecuencia sobre el ciclo vital que depende de ella, compatibilizando el uso humano del agua con la conservación y sostenimiento del recurso.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	4.801,45
Equipamiento	781,50
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	1.679,72
IVA	1.307,28
Total	8.569,95

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	1.713,99
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	6.855,96
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	8.569,95

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por Aljarafesa, tal y como figura en el convenio firmado.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La rentabilidad de las actuaciones, consistentes en la ejecución de las obras necesarias para evitar el vertido incontrolado a cauces cercanos y así evitar daños al entorno de Doñana, mejorando el saneamiento de esta zona, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

La financiación del proyecto correrá a cargo de fondos FEDER en un 80%, siendo el 20% restante, aportado por Aljarafesa.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por Aljarafesa.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

Es necesaria esta actuación para evitar daños al entorno de Doñana, mejorando el saneamiento de esta zona. Por lo tanto contribuye a la conservación de este espacio protegido a través de un elemento fundamental para el mismo como es el agua.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
- a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros:

Justificar:

Se trata de evitar el vertido incontrolado a cauces cercanos, con lo cual se mejora las masas de aguas continentales, por lo tanto es una mejora social.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona de afección, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras dado que se evitarán daños al entorno de Doñana, mejorando el saneamiento de esta zona. Por lo tanto contribuye a la conservación de este espacio protegido a través de un elemento fundamental para el mismo como es el agua.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Juan F. Saura Martínez

Cargo: Director Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RED DE SANEAMIENTO DEL ENTORNO DOÑANA. FASE IV**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

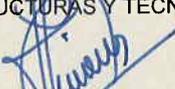
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

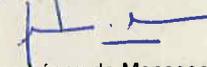
Madrid, a 3 de Julio de 2012
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA


Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

18 JUL 2012